



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

4416

Aprobación definitiva de modificación de crédito 03/2016 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 23 de febrero de 2016 publicado en el BOIB núm. 27 de 27 de febrero de 2016, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 03-2016, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	75.000 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	75.000 €

Pollença, 21 de abril de 2016

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

